



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de enero del 2006
No. 6

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Elogim, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1907-A1, 17-A1, 28-A1, 41, 1872-A1, 4516, 4517, 4510, 1934-A1, 1907-A1, 1672-B1, 1674-B1, 1673-B1, 1720-B1, 1721-B1, 1912-A1, 1925-A1, 4633 y 28-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4772, 4768, 8-B1 y 1835-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Elogim, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0054/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/0061/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO ELOGIM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 3 letra D y 67 fracción i, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-3087/2005 de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, que se dictó en el expediente número 0054/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Elogim,

S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a nueve de noviembre de dos mil cinco.-El Titular del Área de Responsabilidades, José Francisco Rivera Rodríguez.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de noviembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 363/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de ISMAEL NICOLAS MELENDEZ Y/O en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiuno de noviembre del año en curso, la C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Quincuagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento quince, lote 4, manzana 1, del conjunto habitacional en condominio s/n, de la calle Palomas, de la Colonia o Fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio del avalúo que es de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil seis.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico "Diario Monitor", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de la entidad, México, D.F., a 28 de noviembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1907-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 785/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELA SANCHEZ SERRANO en contra de M. ELENA MARTINEZ, se señalan las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil

seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta de la marca Nissan tipo Frontier Pickup, modelo dos mil uno, color arena, con placas de circulación LSZ2466 del Estado de México, con número de serie 1NGED27T81, con un valor asignado de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

17-A1.-5, 6 y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 490/04, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, en contra de DAVID ANGEL COLIN APANGO, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día veintitrés de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate el bien mueble embargado en el presente Juicio, siendo éste una camioneta color blanca de la marca Chevrolet Van (carga), tipo panel, Chevy Van 20, con placas de circulación DJ85007 del Estado de Chihuahua, con número de serie 1GCEG25KIJ7124777, modelo 1988, y que tiene empotrada una máquina aspiradora industrial (A3) con las siguientes características: país de origen USA, con accesorios de la marca Hidromaster, modelo Hidrovan, serie 13880038, sirviendo como base la cantidad de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Judicial, en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

28-A1.-6, 9 y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 977/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por JUAN QUIROZ GARCIA, a través de su endosatario en procuración en contra de PORFIRIO ALLENDE LEON Y CRISTOBAL ALLENDE MACHUCA, y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día veintitrés de enero de dos mil seis, el cual consiste en: Una Camioneta de doble cabina, calavera izquierda rota, llantas con tres cuartos de vida, spoiler del cofre roto, vestidura sucia y rota, falta un asiento trasero, alfombra usada no en buen estado, toldo roto, sin radio, sin perilla de luces, hules de puertas en mal estado, pintura regular, luces altas y bajas en mal estado, batería de media vida, maquina regular, suspensión regular, velocidades regular, limpiadores no funcionan, no tiene llave del suichts, suichts afuera para hacerla funcionar. En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$39,067.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el cual es el resultado de la deducción del diez por ciento del precio primitivo.

Dado en Lerma, México, a los tres días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

41.-6, 9 y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JACOBO SACAL HOP Y EMILIA DUMANI MUSTRI:

Se hace de su conocimiento que MARIA TERESA CRESPO RUIZ, por su propio derecho, en el expediente: 569/2005, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en la casa derecha, marcada con el número 18-B, de la calle de la Huerta, del Régimen de Propiedad en condominio, construido sobre lote número 3, manzana "G", del Fraccionamiento "Rancho San Antonio", municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de: 77.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.00 m con calle de La Huerta, sur: 5.00 m con lote 21, oriente: 15.50 m con casa izquierda, poniente: 15.50 m con lote 2, ordenándose por auto del veinticinco de octubre del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse ante Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en este Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado.

Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1872-A1 -2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRICIA IMELDA JIMENEZ CERECEDO.

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARRENO, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra, bajo el expediente número: 262/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del inmueble, de condominio vivienda tipo A, sin número oficial Planta Baja, de las calles Boulevard de las Fuentes y terreno sobre el cual está construida que es el lote sesenta y tres de la manzana veintiuno, su jardín patio de servicio y su estacionamiento que le corresponden, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros noventa y cinco centímetros con lote sesenta y dos, al oriente: en tres metros diez centímetros con jardín, al norte: en tres metros cinco centímetros con Jardín, al oriente: en tres metros noventa centímetros con lote dieciocho, al sur: en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro, al poniente: en dos metros ochenta centímetros con patio de servicio, al sur: en metro setenta y cinco centímetros con el mismo patio, al oriente: en dos metros ochenta centímetros con el mismo patio, al sur: en cuatro metros sesenta y cinco centímetros con el lote número sesenta y cuatro, al poniente: en un metro con jardín común, al poniente: en un metro noventa centímetros con escalera, al poniente: de un metro con pasillo de acceso, al sur: en un metro con pasillo de acceso, al poniente: en tres metros veinte centímetros con jardín común. ABAJO: sesenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados con terreno. ARRIBA: en sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados con planta alta. JARDIN: al norte: en tres metros cinco centímetros con lote sesenta y dos, al oriente: en tres metros diez centímetros con lote dieciocho, al sur: en tres metros cinco centímetros con recámara uno, al poniente: en tres metros diez centímetros con recámara dos. PATIO DE SERVICIO: al norte: en un metro con sesenta y cinco centímetros con pasillo, al oriente: en dos metros ochenta centímetros con baño, al sur: en un metro setenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro, al poniente: en dos metros ochenta centímetros con cocina. ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO: al norte: en seis con lote sesenta y dos, al oriente: en tres metros con treinta centímetros con jardín común, al sur: en seis metros con pasillo de acceso, al poniente: en tres metros con treinta centímetros con calle Boulevard de las fuentes correspondientes el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre los bienes comunes del edificio.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.- Rúbrica.

1872-A1 -2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 170/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado legal, en contra de WARTENWEILER PAVON DIANA GUADALUPE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, manifiesta que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, la hoy demandada WARTENWEILER PAVON DIANA GUADALUPE, celebró con EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un contrato de otorgamiento de crédito y

constitución de garantía hipotecaria del inmueble ubicado en lote 13, edificio F, departamento 501, Colonia Granjas Cor, Coacalco, Estado de México, y el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 969, del volumen 558, libro segundo, sección primera, por lo que la parte actora reclama en el inciso A) el pago de la cantidad de 226.2279 (doscientos veintiséis punto veintidós setenta y nueve) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en concepto de suerte principal. Equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda, la cantidad de \$321,858.95 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.). B).- El pago de la cantidad 105.5737 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demanda, así como los demás que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad de 3.4534 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demandada, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente Federal que se genere desde la fecha de incumplimiento del demandado hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en este Juicio, ordenándose la desocupación y entrega del inmueble, al actor, previo requerimiento de pago. F).- La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del Crédito otorgado al demandado. G).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial del servicio de agua, en términos del punto 6, de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base y H).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.- El Juez ordena emplazar a la demandada WARTENWEILER PAVON DIANA GUADALUPE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 21 de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1872-A1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 169/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA GRACIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ se demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 136.0563 (CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CINCO SESENTA Y TRES) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en concepto de suerte principal, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda, la cantidad de \$193,570.01 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.), de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda. B).- El pago de la cantidad o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses, no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demanda, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la

cantidad o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demanda, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que se genere desde la fecha de incumplimiento de la demanda hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en este Juicio, ordenándose la desocupación y entrega del inmueble, al actor previo requerimiento de pago. F).- La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total de crédito otorgado a la demandada. G).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial, del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. H).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA GRACIELA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 03 de noviembre de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1872-A1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 171/05, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JIMENEZ OSORIO ARACELI, demandan las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 223.4041 (doscientos veintitrés punto cuarenta y uno), veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en concepto de suerte principal, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de la demanda, la cantidad de \$317,841.48 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), de conformidad con el estado de cuenta exhibido con esta demanda. B).- El pago de la cantidad de 94.9320 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses, no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demanda, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad 26.2080 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento de la demanda, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente federal que se genere desde la fecha de incumplimiento de la demanda hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en este Juicio, ordenándose la desocupación y entrega del inmueble al actor, previo requerimiento de pago. F).- La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del crédito otorgado a la demandada. G).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial, del servicio de agua en términos del punto seis de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. H).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundándose en el siguiente hecho: el doce de enero de mil novecientos noventa y dos, la hoy demandada JIMENEZ OSORIO

ARACELI, celebró con el INFONAVIT un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria como consta en el instrumento número 9204711-1, que con fundamento en el artículo cuarenta y dos de la Ley del INFONAVIT, dio fe al auxiliar de la propiedad el LICENCIADO AURELIO MENDIETA ZAMUDIO, adscrito a dicha institución, delegación séptima Estado de México, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 379, del volumen 440, libro primero, sección primera, constituyendo en dicho documento un crédito en favor de mi poderdante, cuyo monto equivale a 225,000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, como se menciona en la cláusula primera del capítulo de otorgamiento de crédito del documento base de acción. Por tanto con fundamento en el artículo 1.184 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada JIMENEZ OSORIO ARACELI, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 21 de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1872-A1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/2005-2.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA EUGENIA TAMEZ PROO.

DEMANDADO: ERIC WERNER DZIATZKO BREMEN.

SR. ERIC WERNER DZIATZKO BREMEN.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos, respecto del Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora MARIA EUGENIA TAMEZ PROO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría en el presente Juicio, se decrete en términos de lo preceptuado por el artículo 4.90 fracción XIX, demás relativos y aplicables del Código Civil en comento, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por haberse actualizado las hipótesis contempladas en dichos preceptos jurídicos, aunado a las razones y motivos que se detallan en el capítulo respectivo del presente libelo inicial. B).- El pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a cargo del hoy demandado, que sea bastante y suficiente para poder sufragar las necesidades y requerimientos propios de la promovente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me causen, hasta la total conclusión del mismo. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de noviembre de 2005.-Secretario de Acuerdos. Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1872-A1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/2005-1.

JUAN MANUEL BUCIO CUELLAR, demanda en Juicio Ordinario Civil de SOCIEDAD DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., la usucapción respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Puebla, lote once, manzana 44, sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.00 m con lote 1, al noreste: 15.00 m con lote 10, al sureste: 08.00 m con calle Puebla, al suroeste: 15.00 m con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 A 2172, volumen 382, libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre 1978 a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 19 de mayo de 1995, la parte actora compró al señor ADRIAN LUGO MEJIA, el inmueble antes descrito, y como la operación fue de contado en ese momento le entregó la posesión material y jurídica del inmueble objeto de este juicio, y desde esa misma fecha el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado, por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapción.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado SOCIEDAD DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario. Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

4516.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO ZEPEDA CORREA Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN ROMERO HUERTA, le demanda en el expediente número 419/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 29, de la Calle Lago de Chapultepec, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 34, al sur: 16.82 metros con lote 36, al oriente: 9.00 metros con calle Lago Chapultepec, al poniente: 09.00 metros con lote 10, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado de mala fe desde el diez de abril de 1964, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua y pública. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le

apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4517.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ ASI COMO DE SUS HIJOS MANUEL ALEJANDRO, LILIA INES Y NOE DE APELLIDOS GOMEZ MORALES.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 207/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, y cancelación de pensión alimenticia, promovido por EUSTORGIO GOMEZ CARPIETTE en contra de MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ así como sus hijos MANUEL ALEJANDRO, LILIA INES Y NOE de apellidos GOMEZ MORALES, de quien demanda las siguientes prestaciones:

a).- De la señora MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ.

1).- El divorcio necesario en base a la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en la entidad.

2).- Como consecuencia de lo anterior la terminación de la sociedad conyugal.

b).- De los señores MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ Y MANUEL ALEJANDRO, LILIA INES Y NOE de apellidos GOMEZ MORALES.

1).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha cesado la obligación del promovente de otorgarles alimentos y que por descuento nominal se viene realizando al suscrito en el sueldo que como profesor jubilado percibo a través del ISSEMYM.

2).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la pensión mensual en el porcentaje que cada uno de estos se fijo en la resolución emitida, en el toca de apelación 290/77 tramitado ante la Primera Sala Civil del H. Tribunal derivado del expediente 1273/76, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México, del sueldo que el suscrito percibe como profesor jubilado a través del ISSEMYM.

Metepec, México, a 23 veintitrés de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ así como de sus hijos MANUEL ALEJANDRO, LILIA INES Y NOE de apellidos GOMEZ MORALES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ así como de sus hijos MANUEL ALEJANDRO, LILIA INES Y NOE de apellidos GOMEZ MORALES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores

notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4510.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 24/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las diez horas del día veinticinco de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha cuatro de abril de dos mil cuatro, mismo que se ubica en: calle Rancho El Capulín número veintitrés B, Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrita bajo el número de partida ochenta y ocho, volumen ciento setenta y dos, libro primero, por lo que convóquese pastores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siete de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1934-A1.-16 diciembre, 4 y 9 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 642/98.

SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SANDRA GEORGINA FLORES MORENO, la C. juez señaló las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa número 33 lado sur, edificio número 71, lote 07, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 154,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de la tesorería y en los del juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en Tultitlán, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1907-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 354/2005.

DEMANDADO: AUDELIA HERNANDEZ PEREZ.

En el expediente 354/2005, RAFAEL CHAVERO MEJIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio

necesario en contra de AUDELIA HERNANDEZ PEREZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el veintinueve de mayo del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en Cerrada de Emiliano Zapata, manzana dos, lote catorce, de la Colonia Tierra Santa, del pueblo de San Agustín Atiapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, habiendo procreado cuatro hijos de nombres MARISOL, RICARDO, RAFAEL YOKO YOSAGNET Y EDUARDO IVAN de apellidos todos CHAVERO HERNANDEZ. Ignorándose su domicilio se emplaza a AUDELIA HERNANDEZ PEREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1672-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 354/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

NICOLAS CARRILLO PAUL.

MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Del señor NICOLAS CARRILLO PAUL, le demando la prescripción positiva por usucapión de una fracción del terreno denominado "Cuanalán", ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, del poblado de San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie, especificaré más adelante; b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la cancelación y tilidación parcial del asiento registral respecto del terreno denominado "Cuanalán", que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos de inscripción especificaré más adelante y como consecuencia se inscriba a mi nombre; c).- De los señores MIGUEL CARRILLO CARRILLO Y LUZ CARRILLO AYALA, el reconocimiento del contrato privado de compra venta de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre la suscrita y los ahora codemandados, por los motivos que haré valer en su oportunidad; d).- El pago de los gastos y costas para el caso de que alguno de los codemandados se oponga temerariamente a la demanda y aún las de segunda instancia que se llegaren a originar. Fundo la demanda en las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que a continuación se expresan: Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, los señores MIGUEL CARRILLO CARRILLO y LUZ CARRILLO AYALA, en su carácter de vendedores y la suscrita MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA, en mi carácter de compradora celebramos contrato privado de compra venta, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuanalán", ubicado en el poblado de San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 8.75 m y otra de 25.00 m y colinda con Josefina Carrillo Ayala; al sur: 32.23 m y colinda con cerrada; al oriente: en una primera línea de 5.72 m y colinda con Josefina Carrillo Ayala y en una segunda línea de 7.75 m y colinda con Leopoldo Sánchez Mondragón; al poniente: 11.67 m y colinda con camino Insurgentes, con una superficie total aproximada de 295.88 metros cuadrados, la fracción de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 51, volumen 41,

libro I, sección I, de fecha 26 de noviembre de 1974 a favor de NICOLAS CARRILLO PAUL, la fracción del terreno que ha quedado señalado cuya ubicación medidas y colindancias han quedado indicadas la adquirí de los señores MIGUEL CARRILLO CARRILLO y LUZ CARRILLO AYALA, por la compra venta realizada el día 29 de octubre de 1996, la cual me encuentro en posesión en concepto de dueña desde hace más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de todos he estado ejercitando actos de dominio, sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión y en consecuencia se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el primero de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1674-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 723/05.

MARIA DOLORES ROJAS ALVAREZ.

GABRIEL ALEJANDRO RUELAS ANGELES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1, manzana 11, ubicado entre la calle Cardenal y Senzontle, de la Colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con la señora MARIA DOLORES ROJAS ALVAREZ, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y a la vista de todos, lote de terreno que mide y linda: al norte: 30.15 m y colinda con lote 2; al sur: 30.10 m y colinda con calle Cardenal; al oriente: 14.20 m y colinda con lote 19; y al poniente: 16.95 m y colinda con calle Zenzontle, con una superficie total aproximada de 468.95 m² (cuatrocientos sesenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros cuadrados). Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1673-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BULMARO ORTIZ CHAVEZ.

La parte actora MARIA SARA CHAVEZ ROSEL, por su propio derecho en el expediente número 708/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 110 ciento diez, de la Calle de Orquídea número sesenta y cinco, Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 13 trece; al sur: en 17.00 m con lote 15 quince; al oriente: en 8.00 m con lote 33 treinta y tres y al poniente: en 8.00 m con calle Orquídea. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (6) de diciembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1720-B1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 474/2004.

SEGUNDA SECRETARIA.

SILVIA TELLEZ PADILLA.

ASCENCION ISIDRO VELEZ FLORES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por medio de la autoridad judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión, y por lo tanto, he adquirido la propiedad del bien inmueble denominado "Huautla", ubicado en calle Maestro Rural sin número, de la Colonia Magisterial, del poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia declarada ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales, en caso de oposición temeraria por parte del demandado.

HECHOS - I.- Desde la fecha diez de enero de mil novecientos noventa y nueve estoy en posesión del bien inmueble denominado "Huautla", ubicado en la calle Maestro Rural de la Colonia Magisterial, del Poblado de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: 15.71 m con Raúl Juárez López y Facundo Martínez Delgado (antes Moisés García Aguilar), al sur: 15.71 m con calle Maestro Rural (antes calle sin nombre), al oriente: 28.00 m con Benigno Rodríguez Aguilar (antes Silvia Téllez Padilla), al poniente: 28.00 m con Adolfo Baca Silva. Teniendo una superficie total de 439.88 metros cuadrados.

II.-Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el bien inmueble el cual pretende usucapir, lo adquirí en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y nueve mismo que otorgo a mi favor la señora HILARIA PAEZ JAIMES, quien me transmitió la posesión que ella tenía del inmueble materia de este Juicio.

III.- La causa generadora de la posesión que ostento del bien inmueble objeto de mi demanda, la constituye el contrato de compraventa celebrado por el suscrito ASCENCION ISIDRO VELEZ FLORES, en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante la presencia de los señores MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA Y SERGIO BLANCAS HINOJOSA, tal como lo demuestro con dicho contrato que para tal efecto exhibo como anexo número uno.

IV.- Ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, aparece propietaria del inmueble objeto del presente juicio la señora SILVIA TELLEZ PADILLA, con las medidas y colindancias que originalmente aparecen, como consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, inscrito bajo el número 1120, volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas de fecha de quince de junio de 1976, el cual exhibo como anexo número dos.

V.- En virtud de que he poseído el bien inmueble denominado "Huautla", con las medidas y colindancias mencionadas y anotadas en el primer punto de los hechos de la presente demanda por el tiempo y exceso exigido por los artículos 5.127, 5.128, 5.130, 5.136 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado de México, es por lo que vengo a manifestar que la posesión que tengo del citado bien inmueble, lo adquirí mediante contrato de compra venta de fecha diez de enero de 1999, que celebré con la señora HILARIA PAEZ JAIMES, ella a su vez en fecha 30 de junio de 1998, celebró contrato de compra venta con el señor AGUSTIN TELLEZ SERRANO, padre de la ahora demandada SILVIA TELLEZ PADILLA, y en consecuencia dichos actos de compra venta y de transmisión de posesión del inmueble en cuestión han sido la causa generadora de la posesión que ostento en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ya que ha sido a la vista de vecinos que les consta los hechos de mi posesión, entre ellos los señores CRISTOBAL MARTINEZ VARGAS Y ROCIO MARTINEZ TOVAR, quienes en el momento procesal oportuno me comprometí a presentar ante este H. Juzgado para recabar su testimonio, por lo que considero se han reunido todos y cada uno de los elementos necesarios para usucapir el bien inmueble objeto de este juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el día nueve de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengásele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1721-B1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés de noviembre y diecinueve de octubre, ambos del año dos mil cinco, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO HERNANDEZ ARANDA y otra, expediente 476/01, La C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, el inmueble consistente en el departamento número 5302 del edificio número cinco, condominio "B", del Conjunto en Condominio marcado con el número 60 de la calle de Chilpancingo Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción, en la inteligencia que sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en: los tableros de avisos de ese Juzgado, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y lugares de costumbre, periódico que al efecto se señale.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1912-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 855/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ARACELI FRANCISCA GUERRERO ROJO E IGNACIO VIRGILIO BARCENA IBARRA, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil, de esta Capital, ha señalado las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil seis, para sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en casa número 8 de la Calle Tultenango, lote de terreno número 130, manzana 9, Fraccionamiento "Tialnemex", en el pueblo de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54070, con las medidas y colindancias descritas en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$976,600.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar siete días hábiles entre una publicación y otra e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario Monitor, Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, estrados de este Juzgado, GACETA OFICIAL DEL ESTADO, Tableros de Avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas y estrados del Juzgado de esa entidad.-México, D.F., a 15 de noviembre del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1912-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1189/05.

El Licenciado David Velázquez Vargas, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario promovido por JOSE ROBERTO PEREZ ROSSETTE, en contra de IRENE MENDOZA MEREGILDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado IRENE MENDOZA MEREGILDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1925-A1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MACHUCA CHAMOIR VIRGILIO, en contra de RICARDO ARENAS TORRES Y JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número: 948/04, el C. Juez Sexagésimo Tercero Civil, por proveído de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, señaló las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Colina de la Ilusión número 27, Fraccionamiento Jardines de Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 570, 573, 574, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Emilia Quijada Hernández.-Rúbrica.

4633.-13 diciembre, 3 y 9 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 52/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LINDA ISABEL NAVARRO ZAMUDIO DE SOTO Y MANUEL ARTURO SOTO MARQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil seis, debiéndose anunciar tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de Avisos de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble consistente en el inmueble ubicado en avenida Rinconada San Felipe, lote 58, manzana 07, vivienda C, Condominio Marcado con el número 69, conjunto urbano denominado Rinconada San Felipe II, Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México valuado, por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, México, a 14 de diciembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

28-A1.-6, 9 y 10 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 12972/707/05, C. ANTONIO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.55 m colinda con calle Lerdo de Tejada; al sur: 33.00 m colinda con la calle Domingo Castro; al oriente: 25.50 m colinda con el C. Tomás González García; al poniente: 4.50 m colinda con calle Domingo Castro. Superficie aproximada de 478.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12969/704/05, C. GRACIELA COVARRUBIAS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Olga Noemi Ortega Gil; al sur: 20.00 m linda con calle; al oriente: 30.00 m linda con Humberto Velázquez Ortega; al poniente: 30.00 m linda con Ana Laura Alvarez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12970/705/05, C. MARIA TERESA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedregal, en el Barrio de San Juan de este municipio denominado Solar Tlacuitlapa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 5 tramos 70.00 m linda con calle Pedregal, 10.00 m linda con Ennie Verónica Sandoval, 10.00 m linda con calle Pedregal, 20.80 m linda con Martín Olvera Lobato y 10.50 m linda con Francisco Méndez Ayala; al sur: en 3 tramos 22.00 m con Salvador Martínez y Juan Martínez Rivera, 62.70 m con Eusebio Balderas y Nemorio Flores; al oriente: en 5 tramos 46.50 m linda con María Garduño y Juan Hernández, 6.10 m linda con Miguel Ramos, 2.70 m linda con Francisco Méndez Ayala, 30.00 m linda con Martín Olvera Lobato y 30.00 m linda con Ennie Verónica Sandoval; al poniente: en 3 tramos 75.00 m linda con calle Juan Escutia, 29.00 m linda con calle Juan Escutia y 40.00 m linda con Salvador Martínez y Juan Martínez Rivera. Superficie aproximada de 7,992.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12971/706/05, C. MA. CARMEN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con Tomás González García; al sur: 16.00 m colinda con calle Domingo Castro; al oriente: 22.60 m colinda con Alejandro Rodríguez Flores; al poniente: 13.20 m colinda con Tomás González García. Superficie aproximada de 255.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12973/708/05, C. ALICIA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.35 m linda con Francisco Cruz Callejas; al sur: 21.10 m linda con Rufino Moreno Cervantes; al oriente: 10.15 m linda con Lorenzo Velázquez Fuentes; al poniente: 10.10 m linda con calle pública. Superficie aproximada de 214.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12974/709/05, C. TOMAS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.03 m colinda con calle Lerdo de Tejada; primer sur: 11.30 m colinda con la C. Ma. Carmen González García; segundo sur: 10.00 m colinda con calle Domingo Castro; primer oriente: 18.90 m colinda con el C. Ricardo Rodríguez Flores; segundo oriente: 13.20 m colinda con la C. Ma. Carmen González García; al poniente: 25.50 m colinda con Antonio González García. Superficie aproximada de 472.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12975/710/05, C. ANGELA MONTOYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este municipio y directamente en el Barrio Santiago conocido con el nombre de Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con propiedad de la C. Erminia Escobar; al sur: 25.00 m colinda con propiedad privada del C. Francisco Montoya Pascual; al oriente: 3.70 m colinda con calle Pachuca No. 2; al poniente: 3.70 m colinda con Carmen Rodríguez. Superficie aproximada de 92.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12977/712/05, C. NICOLAS MARTINEZ PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.80 m linda con Margarito Galván Martínez; al sur: en 2 tramos 38.98 y 10.85 m ambos tramos colindan con calle Cuauhtémoc; al oriente: en 2 tramos 49.60 m colinda con calle Cuernavaca y 22.20 m colinda con Disidoro Morales Reséndiz; al poniente: 72.80 m linda con Enrique Valle Robles. Superficie aproximada de 2,685.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12978/713/05, C. DELIA PINEDA DE ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Reyes conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.62 m linda con Elvia Pineda Moya; al sur: 20.62 m linda con ambos con García Hernández; al oriente: 50.00 m linda con Elías Pineda Zavala; al poniente: 54.00 m linda con Pedro Solano Sánchez. Superficie aproximada de 942.24.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12979/714/05, C. MABEL CAMPOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, de la calle Juan Escutia, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 78.80 m con Juan Reyes Martínez; al sur: 76.80 m con calle de 4.50 m; al oriente: 15.00 m con Víctor Ortega Martínez; al poniente: 11.60 m con Genoveva Santillán. Superficie aproximada de 1,634.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12980/715/05, C. MABEL CAMPOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, de la calle Lerdo de Tejada, del Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.92 m con Isidro Vidal Santillán; al sur: 11.92 m con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 57.20 m con Guillermo Flores; al poniente: 57.20 m con Angela Vidal Santillán. Superficie aproximada de 681.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12981/716/05, C. FERNANDO HERRERA BONITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.70 m linda con calle; al sur: 14.70 m linda con Socorro Pérez Montiel; al oriente: 20.00 m linda con calle; al poniente: 20.00 m linda con Socorro Pérez Montiel. Superficie aproximada de 294.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13065/717/05, C. JUAN RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, de este municipio denominado Solar Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Lorenzo Velázquez; al sur: 12.00 m linda con Anastacia Meléndez de Damián; al oriente: 21.50 m linda con Pedro Zavala; al poniente: 21.50 m linda con Guadalupe Ortega Vda. de Meléndez. Superficie aproximada de 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12797/684/05, C. MARDOQUEO VAZQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Fracción 1", en el Barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.50 m con carrada; al sur: 9.50 m con Javier Curiel Rodríguez; al oriente: 14.40 m con Javier Curiel Rodríguez; al poniente: 14.40 m con Marcelo Rodríguez. Superficie aproximada de 136.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12804/691/05, C. DELFINA ARCE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Venustiano Carranza, en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Fernando Juárez; al sur: 23.50 m con Baltazar Arce Vega; al oriente: 10.00 m con Baltazar Arce Vega; al poniente: 10.00 m con Cerrada Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12803/690/05, C. RODOLFO PIMENTEL CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José Huilango, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 120.00 m con Ricardo Vega González; al sur: 101.00 m con Rosendo Gómez; al oriente: 48.00 m con Josefina Carranco Noriega; al poniente: 40.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de 4,824.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12802/689/05, C. NORBERTO HERRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Francisco I. Madero, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.95 m con Sofía Irma Herrera Bustos; al sur: 13.95 m con C. Francisco I. Madero; al oriente: 24.67 m con Hidelberto Flores Peña; al poniente: 22.90 m con Cerrada vecinal. Superficie aproximada de 331.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12801/688/05, C. MARTA MORALES BENITES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino Zanja Real que conduce a la Hacienda San Miguel con domicilio conocido "El Plan", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.28 m con el terreno del Sr. Alberto Martínez; al sur: 14.14 m con la zanja real y camino; al oriente: 124.40 m con el terreno del Sr. Espiridión Pillado; al poniente: 123.70 m con el terreno del Sr. Esteban Rodríguez. Superficie aproximada de 1,700.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12796/683/05, C. FAUSTINO JERONIMO AVILA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Nicolás", en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m con Leonila Quiroz; al sur: 31.25 m con Rogelio Barroso; al oriente: 16.00 m con Cerrada Lázaro Cárdenas; al poniente: 16.00 m con Cerrada Zacatlán. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12800/687/05, C. REYES CAMPOS COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Reyes Campos C.; al sur: 16.00 m con Braulio Evangelista; al oriente: 7.00 m con Carmen Cordero; al poniente: 7.00 m con Braulio Evangelista. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12799/686/05, C. IPOLITO OLMOS TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 106.80 m con María Valdez y 18.50 m con Aurelio Valdez; al sur: 63.20 m con camino vecinal y 38.50 m con Camerino Olmos Terrazas; al oriente: 49.50 m con Aurelio Valdez y 65.00 m con Armando Rojas así como 24.00 m con Camerino Olmos Terrazas; al poniente: 89.25 m con Francisco Terrazas y 53.40 m con Leonardo Pérez. Superficie aproximada de 14,402 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12798/685/05, C. VICTOR HUGO GARCIA VILLATORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Salitre", Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.75 m con María del Carmen Islas; al sur: 17.75 m con René Ruiz Vázquez; al oriente: 8.45 m con Cerrada del Arenal; al poniente: 8.45 m con Sabás Islas García. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 12976/711/05, C. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan conocido con el nombre de Solar Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.64 m colinda con Félix Mireles Pineda; al sur: 8.00 m colinda con calle Domingo Castro; al oriente: 25.54 m colinda con Alonso Salas López; al poniente: 24.00 m colinda con Nicolás Gómez. Superficie aproximada de 204.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13284/719/05, C. GASPAR PIEDRAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Miguel Barragán, Barrio San Juan denominado Xhaxhalpa, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.30 m colindando con el Sr. José Martínez; al sur: 16.30 m colindando con el Sr. Luis Ramírez; al oriente: 15.00 m colindando con el Sr. Agustín Ramírez; al poniente: 15.00 m colindando con calle General Miguel Barragán. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13285/720/05, C. JUANA FUENTES MORALES EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA DEL ROSARIO GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre

el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado "Xaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.65 m con la sucesión a bienes de Santiago García Villa; al sur: 8.60 m con la sucesión a bienes de J. Cruz García Villa; al oriente: 18.36 m con María Olga García Fuentes; al poniente: 18.40 m con José Martínez García. Superficie aproximada de 158.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13286/721/05, C. DELIA RAMIREZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria, del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.75 m colinda con Margarito Flores Ortiz; al sur: 9.36 m colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 39.23 m colinda con Trinidad Romero García; al poniente: 39.50 m colinda con Mario Reynaldo Romero Corpust. Superficie aproximada de 356.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13287/722/05, C. VIANNEY SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado La Laguna, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m con el señor Félix Cruz; al sur: 7.50 m con acceso privado sin nombre; al oriente: 16.00 m con el señor Eduardo Gómez Florida; al poniente: 16.00 m con sucesión a bienes de Candelaria Ortiz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13288/723/05, C. BRUNO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rodrigo Delgado y 10.00 m con Victorino Andrés Cuevas; al sur: 20.00 m con Rubén Guerrero Magdaleno; al oriente: 7.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 7.00 m con Concepción García. Superficie aproximada de 140 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13289/724/05, C. FABIAN MENESES JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terminos del Barrio de San Juan conocido como el Rancho, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.80 m colinda con Domingo Almazán Jiménez; al sur: 32.00 m colinda con Eulialio Enciso Cabrera; al oriente: en dos líneas 5.00 m colinda con Pedro Ortiz y 5.00 m colinda con Rafael Flores; al poniente: 7.00 m colinda con Rafael Flores. Superficie aproximada de 221.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13290/725/05, C. JUANA FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.36 m con acceso privado sin nombre; al sur: 10.28 m con la sucesión a bienes de J. Cruz García Villa; al oriente: 15.32 m con María Elena García Fuentes; al poniente: 15.36 m con María del Rosario García Fuentes. Superficie aproximada de 158.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13291/726/05, C. GABINA HERNANDEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tlaxhuicaco", en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Benigno Mercado Martínez; al sur: 20.00 m con Juan Bernal; al oriente: 16.50 m con Maura Hernández Arenas; al poniente: 16.50 m con Pascual Hernández Arenas. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13292/727/05, C. ARTURO VARGAS ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lourdes Córdoba Martínez; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con privada sin nombre; al poniente: 8.00 m con Manuel García. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13293/728/05, C. HUGO LOPEZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de José María Morelos y Pavón sin número del Barrio San Juan, denominado Xaxhalpa, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.60 m con Salvador Reyes; al sur: 23.60 m con fracción restante del predio original; al oriente: 10.00 m con el mismo terreno original; al poniente: 10.00 m con la calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13294/729/05, C. JOSE ANTONIO SOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado Solar San

Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con entrada particular; al sur: 14.60 m con Antonio de la Rosa Martínez; al oriente: 16.20 m con Juan y Rafael Martínez Saldierna; al poniente: 16.20 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 240.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13295/730/05, C. GUADALUPE MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Belén, denominado La Campifita, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Concepción Benavides Barrera; al sur: 10.00 m con Privada Manuel Acuña; al oriente: 13.00 m con la vendedora; al poniente: 13.00 m con José Juan Martínez Gutiérrez. Superficie aproximada de 131.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13296/731/05, C. REFUGIO PIEDRAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle General Miguel Barragán, Barrio San Juan denominado "Xhaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.30 m colinda con el Sr. Gaspar Piedras Cortés; al sur: 16.30 m colinda con el Sr. José Luis Ramírez; al oriente: 15.00 m colinda con el Sr. Agustín Ramírez; al poniente: 15.00 m colinda con la calle General Miguel Barragán. Superficie aproximada de 244.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13297/732/05, C. ANGEL GARCIA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado "Xhaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.24 m con Candelaria Ortiz Vda. de García; al sur: 35.87 m con Marcelina García Villa; al oriente: 30.57 m con Albino García Ortiz; al poniente: 30.57 m con Manuel García Ortiz. Superficie aproximada de 1,102.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13298/733/05, C. MARIA ELENA GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan denominado "Xhaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.37 m con entrada privada sin nombre; al sur: 10.29 m con la sucesión a bienes de J. Cruz García Villa; al oriente: 15.28 m con camino público; al poniente: 15.32 m con María Olga García Fuentes. Superficie aproximada de 158.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13299/734/05, C. FRANCISCO GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Alvaro Obregón número 3, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Rolando García Guzmán; al sur: 14.00 m con Evangelina García Guzmán y privada particular; al oriente: 26.24 m con Manuel García Ortiz y Manuel García Guzmán; al poniente: 25.90 m con Antonio Reyes. Superficie aproximada de 371.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13300/735/05, C. EMILIO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este mismo municipio denominado "Zanjallecac", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.30 m con Manuel García y María Martínez; al sur: 9.30 m con Av. López Mateos; al oriente: 33.40 m con Juana Margarita Martínez Ortiz; al poniente: 33.40 m con Aurelio García. Superficie aproximada de 310.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13301/736/05, C. ANA BERTHA ALDANA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Félix Zuloaga número ocho, del Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.85 m con Marcelina Rojas; al sur: 13.85 m con Vialidad Interna (servidumbre de paso); al oriente: 12.69 m con lote cuatro; al poniente: 12.42 m con lote dos. Superficie aproximada de 173.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13302/737/05, C. ARACELI ALARCON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con Avenida Alvaro Obregón; al sur: 9.70 m con calle Adolfo de la Huerta; al oriente: 20.98 m con la señora Francisca Esperanza Flores Rojas; al poniente: 13.24 m con calle Adolfo de la Huerta. Superficie aproximada de 200.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13303/738/05, C. ERASTO ATZALAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.60 m con 17.60 m con calle del Cerrito; al sur: 17.40 m con Ernesto Bernal Vázquez; al oriente: 20.20 m con Cerrada Cerrito; al poniente: 21.20 m con Ernesto Bernal Vázquez. Superficie aproximada de 362.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13304/739/05, C. MAURICIO MELGAREJO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m linda con camino vecinal; al sur: 25.30 m linda con la calle cerrada s/n; al oriente: 33.60 m linda con propiedad del señor Manuel Sandoval; al poniente: 32.50 m linda con la propiedad del señor Lázaro Melgarejo Baca. Superficie aproximada de 805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13305/740/05, C. LUCIA MONROY JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Nopalito", calle 16 de Septiembre de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.35 m con lote 8; al sur: 23.11 m con Facundo Flores; al oriente: 14.40 m con entrada pública; al poniente: 8.05 m con caño regador. Superficie aproximada de 243.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13306/741/05, C. DANIEL MELGAREJO CEGOVI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.00 m con Tomás Cortés; al sur: 38.00 m con Eleazar Noé Cortés; al oriente: 10.00 m con Camino Nacional; al poniente: 10.00 m con Juan Vázquez. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13307/742/05, C. ERIKA ROSARIO ORTEGA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido como el Nopalito San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Paulina Basurto; al sur: 20.00 m con Facundo Flores; al oriente: 20.00 m con Ma. Elena Tapia Basurto; al poniente: 20.00 m con Josefina Basurto Losano. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13308/743/05, C. PEDRO VILLANUEVA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de San Juan, en la Col. Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.70 m linda con el Sr. Marcelino Villanueva; al sur: 17.27 m linda con el Sr. Pablo Estrada García; al oriente: 2.14 y 7.38 m linda respectivamente con calle Agustín Iturbide y con el Sr. Víctor Martínez; al poniente: 10.36 m linda con el Sr. Marcelino Villanueva Gutiérrez. Superficie aproximada de 111.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13309/744/05, C. NICOLAS CRUZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido como "San Jerónimo", en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Enrique González; al sur: 9.00 m con Valentín Cruz Palma, la segunda fracción o tramo 2.00 m con pasillo privado; al oriente: 9.50 m con Agustín Tepos Sánchez; al poniente: 9.50 m con Pablo Cruz Palma. Superficie aproximada de 104.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. Núm. 13310/745/05, C. ANTONIA RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Francisco I. Madero, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle privada sin nombre; al sur: 8.00 m con Antonio Bernal; al oriente: 25.00 m con Guadalupe Lucio Vázquez; al poniente: 25.00 m con Juan Palacio Cantú. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4772.-30 diciembre, 4 y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 78,926 del volumen 1,036, de fecha 29 de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor AMANCIO SOTO SOTO, solicitada por la señora MARIA FELIPA SOLIS PEREZ, en su calidad de cónyuge superviviente, quien radico en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes

solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 23 de diciembre del 2005.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEXICO.
4768.-29 diciembre y 9 enero.

**SERVICIOS DE TRANSPORTES METROPOLITANO
GRUPO VILLA DE LAS FLORES, S.A. DE C.V.
RFC. STM001014DN4**

CONVOCA

A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL SABADO 28 DE ENERO A LAS 10:00 A.M. EN EL DOMICILIO FISCAL DE DICHA EMPRESA CITO EN: RINCONADA DE LIQUIDAMBAR, MZA. 1, LTE. 42 CASA D RINCONADA SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR.
- 3.- INFORME BALANCE 2005, PRESUPUESTO 2006.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

27 de diciembre de 2005.

8-B1.-5, 9 y 11 enero.

BOAL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2005

Total activo	\$ 289,454.51
Total pasivo	0.00
Total capital contable	\$ 289,454.51
Total pasivo y capital contable	\$ 289,454.51

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 21 de noviembre de 2005.

Liquidador de la Sociedad
Sergio Verbitzky Rosenblum
(Rúbrica).

1835-A1.-24 noviembre, 9 diciembre y 9 enero.